

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE TECPA INGENIERÍA Y
MEDIO AMBIENTE S.L.U., Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
PAISAJISTAS**

Madrid a 4 de junio de 2014

De una parte TECPA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. con CIF: B86726973, y sede en Madrid, c/ Siena 41 2º C 28027 Madrid, que fue constituida ante Notario Manuel Lora-Tamayo Villacieros, y en su nombre y representación D. David Nuevo Rodríguez actuando en calidad de Administrador único.

Y de otra parte, la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PAISAJISTAS, con CIF: G-78383528, con sede en C/ Gran Vía, 57, 10º G, puerta 5 y en su nombre Don Rafael Narbona Calvo, Presidente de la Asociación con NIF: 19837436-M.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que para convenir, en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

En su virtud, y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades

EXPONEN

Que **TECPA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L.U.** se dedica a formación especializada para profesionales del medio ambiente.

Que la **Asociación Española de Paisajistas** es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia que entre sus fines, entre otros, tiene los de organizar y promover actividades y servicios de interés para los asociados de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial, de previsión y otros análogos. Cooperar activamente en el desarrollo de la enseñanza de paisajismo y jardinería en la formación permanente.

ACUERDAN

PRIMERO

El ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PAISAJISTAS y TECPA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. manifiestan su interés en colaborar conjuntamente, dentro de sus respectivas esferas de actuación, para promocionar la técnica y la mejor prestación de servicios profesionales en campos como:

- 1.1 Organización de cursos en modalidad online
- 1.2 Difusión de noticias en sus respectivas páginas web
- 1.3 Otros similares que pudieran establecerse en el futuro

SEGUNDO

TECPA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. se compromete a realizar un descuento de, al menos el 30% a los miembros de la Asociación Española de Paisajistas.

A cambio la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PAISAJISTAS cederá sin coste alguno, sus servicios de distribución y difusión para formatos estándar, de las acciones formativas acordadas entre ambas partes.

TERCERO


TECPA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. se compromete a facilitar los datos de los alumnos que se han beneficiado del acuerdo por pertenecer a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PAISAJISTAS.

CUARTO

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, con una duración inicial de un año pudiendo ser prorrogado por acuerdo de las partes, salvo denuncia expresa y fehaciente por alguna de las partes realizada con dos meses de antelación.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Colaboración en Madrid el 9 de junio de 2015.

D. David Nuevo Rodríguez



Rafael Narbona Calvo

